

Título I - Escuelas del Condado de Catawba

Política de Participación de los Padres

ADOPTADAS Emero, 2019
Código Descriptor: 1.3200/3.5600
Votación por PAC Noviembre 2018

Término Descriptivo: TITULO I- PARTICIPACION DE LOS PADRES

Referencias Legales: Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás del 2001, 20 U.S.C. 6301 et seq.; 20 U.S.C. 7801(32); Política del Consejo Estatal de Educación TCS-R-000 Derechos Educativos de la Familia Y Ley de Privacidad, 20 U.S.C. 132g;

Otras Referencias: Participación de los Padres (política 1.3100/4.3100), Metas y Objetivos del Programa Educativo(política 3.0000), Desarrollo del Currículo (política 3.1000)

El consejo de educación cree que la educación de los niños es una asociación de cooperación continua entre el hogar y la escuela. Los padres son los primeros maestros de los niños; por lo tanto, la continua participación de los padres en el proceso educacional es lo más importante para fomentar y mejorar los logros educativos. Oficiales del sistema escolar deben de esforzarse por apoyar y brindar oportunidades para que los padres participen en programas de lectura -Título I en las escuelas.

A. DEFINICION DE LA PARTICIPACION DE LOS PADRES

Para los propósitos de esta política y de Título I, el término "participación de padres" significa la participación de padres y encargados teniendo comunicación significativa de ambas partes involucrando el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurarse de lo siguiente:

1. los padres juegan un papel integral en el aprendizaje de sus hijos;
2. se les anima a los padres a que estén activamente participando en la educación escolar de su hijo/a;
3. los padres son socios en la educación de sus hijos y son incluidos según sea apropiado en la toma de decisiones en comités concejales para asistir a la educación de su hijo/a;
4. que el sistema escolar emplee actividades que apoyen la participación de los padres en programas de Título I.

B. PROPOSITO Y OPERACION DEL PROGRAMA DE LECTURA-TITULO I

El propósito del programa de lectura de Título I es proveer actividades educativas y servicios de apoyo adicionales al programa escolar para estudiantes elegibles y con desventajas económicas. Cuando es aplicable, los estudiantes deben de ser seleccionados para recibir servicios de lectura-Título I en base a criterios objetivos que sean consistentes con los requisitos federales y estatales, tales como puntajes estandarizados de pruebas, el criterio del maestro, y los resultados de la evaluación pre-escolar y encuestas del hogar y la escuela.

Las escuelas que califican para el programa de lectura-Título I deben de operar en toda la escuela o como programas de asistencia con objetivos basados en los criterios federales de elegibilidad. Los programas en toda la escuela deben utilizar un proceso de mejora escolar exhaustivo que permita servir a todos los estudiantes de la escuela. Los programas de asistencia con objetivo deben de proveer servicios a los estudiantes que sean elegibles y que tengan la mayor necesidad de asistencia.

Título I - Escuelas del Condado de Catawba

Política de Participación de los Padres

C. REUNION ANUAL

Cada año se debe de invitar a los padres de las Escuelas que tienen el programa de lectura-Título I a una reunión anual en la cual se explican los derechos de los padres, se hablan de los programas y actividades que se proveen con los fondos de Título I, y se pide el punto de vista de los padres. Además, todos los padres deben de tener la oportunidad de evaluar la efectividad de los programas de Título I así como las políticas y planes de participación de los padres. La información que se colecte en esta reunión, debe de ser utilizada para revisar los programas de lectura-Título I y los planes de participación de los padres.

D. ESFUERZOS DE PARTICIPACION DE LOS PADRES

El consejo cree que la participación de los padres en el diseño e implementación del programa de lectura-Título I aumenta la efectividad del programa y contribuye significativamente al éxito de los niños. El personal y todo el sistema escolar de Título I deben de esforzarse por tener la participación de los padres en actividades durante todo el año escolar.

El superintendente debe de asegurarse que esta política de participación de los padres sea desarrollada, en acuerdo con y distribuido a los padres de los estudiantes participantes. Además de la política de la participación de los padres, cada escuela participante del programa de lectura- Título I debe desarrollar y distribuir conjuntamente la política de participación de los padres por escrito donde se describe el significado de llevar a cabo la política a nivel escolar, el compartir la responsabilidad de logros académicos estudiantiles, construir la capacidad de participación del personal escolar y padres, además de incrementar el acceso de participación de los padres de las escuelas de Título I incluyendo padres con un dominio limitado de Inglés, padres con discapacidades y padres de niños inmigrantes.

Los planes a nivel escolar deben de involucrar a padres en el planeamiento y mejora de las actividades del programa de lectura-Título I, también debe proveerse y distribuirse información de los niveles de habilidad de los estudiantes así como el rendimiento académico de las escuelas.

INSPIRE
Catawba County Schools
EMPOWER **ENGAGE**

Título I - Escuelas del Condado de Catawba

Política de Participación de los Padres

Además, los oficiales del sistema escolar y personal escolar de Título I deben de hacer lo siguiente:

1. involucrar a los padres en el desarrollo, revisión y mejoramiento del programa de lectura-Título I, al incluirlos a ser parte del comité consejero escolar y comités que revisen el programa de Título I;
 1. proveer coordinación, asistencia técnica y otro apoyo que sea necesario de varios departamentos de la oficina central para asistir a las escuelas en el planeamiento e implementación efectiva de actividades para la participación de los padres diseñadas a mejorar el logro académico estudiantil y el rendimiento escolar;
 2. construir una capacidad fuerte de participación entre padres y escuela al coleccionar y repartir información de técnicas efectivas de cómo se obtiene la participación de los padres
 3. coordinar e integrar estrategias de participación de padres en actividades con otros programas tales como Head Start, Reading First y programas similares;
 4. con la participación de los padres se debe de conducir una evaluación anual del contenido y la efectividad de las políticas de participación de padres del sistema escolar para determinar las necesidades actuales y futuras; y asegurarse que tales políticas están desarrolladas/modificadas con padres, acordadas con los padres y distribuidas cada comienzo de año escolar a los padres de los estudiantes participantes;
 5. esforzarse para eliminar las barreras que impidan la participación de los padres con discapacidades, padres con desventajas económicas, padres con dominio limitado de Inglés, que son inmigrantes o que tengan otros antecedentes o características que puedan afectar su participación, incluyendo el hacer un esfuerzo en la manera posible de proveer todo material de comunicación en el lenguaje que se habla o lee en casa; incluyendo las políticas de participación de los padres;
 6. proveer asistencia a los padres de los niños que asisten a las escuelas del programa de lectura- Título I de que puedan entender los estándares de evaluaciones estatales, las evaluaciones que se utilizan, requisitos y expectativas de estándares nacionales, estatales y locales a través de reuniones comunitarias, enviando información a los hogares, hojas informativas, talleres y artículos en el periódico;
 7. diseñar un acuerdo entre padre-estudiante y personal de la escuela en el que se establezcan respectivas responsabilidades que conlleven al esfuerzo de elevar los logros estudiantiles y que se explique la efectividad de cómo se desarrolla y mantiene la asociación entre el hogar y la escuela;
 8. con la asistencia de los padres, asegúrese que los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sean educados en el valor que tienen los padres como asociados del proceso educacional y que entiendan como trabajar con la comunicación y el alcance de los padres como asociados de la educación;
 9. distribuir información a los padres acerca de los niveles de dominio de su hijo/a y del rendimiento académico de la escuela. Proveer materiales y entrenamiento que ayude a los padres a monitorear el progreso de su hijo/a y que puedan trabajar con los maestros para mejorar sus logros a través de la tecnología o entrenamientos académicos;
 10. coordinar e integrar programas para la participación de los padres con programas pre-escolares y conducir otras actividades en la comunidad que animen y apoyen a los padres a que participen en la educación de su/s hijo/s;
 11. fortalecer la asociación con agencias, negocios y programas que operan en la comunidad;
 12. asegurarse que los padres estén involucrados en las actividades del programa de lectura-Título I en las escuelas; y
 13. proveer otro apoyo razonable para el programa de lectura-Título I y las actividades de participación de los padres conforme lo soliciten los padres.
- El superintendente debe de desarrollar procedimientos administrativos para implementar los requisitos de esta política.